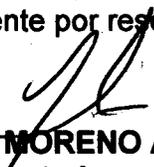


PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : HUGO FERRO BELTRÁN
RADICACION : 2016-00198

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de enero 2017. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito que antecede, el Despacho le indica al libelista que la señora CECILIA BELTRÁN SUÁREZ no ha sido reconocida dentro del presente proceso como cónyuge sobreviviente del causante, toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 491 numeral 1º del Código General del Proceso, esto es, no obra en el plenario la prueba de la calidad de cónyuge del causante.

Debe por tanto, dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2016.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 05 del
25 ENE 2017.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria